



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AYUDANTES DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017, (BOE DE 5 DE DICIEMBRE)

En su sesión del día 12 de marzo de 2018, el Tribunal ha acordado:

PRIMERO.- Publicar por orden alfabético los resultados obtenidos por los aspirantes que han realizado el primer ejercicio del proceso selectivo (Anexo I).

SEGUNDO.- Declarar que han superado el primer ejercicio de la oposición los aspirantes que figuran en el Anexo II (por orden de puntuación) y en el Anexo III (por orden alfabético), estableciendo que la nota de corte que quedó determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 2103, es 105.67, que se corresponde con la puntuación transformada de 10 puntos.

TERCERO.- Determinar que los criterios de valoración, corrección y superación del segundo ejercicio, respetando los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica son los siguientes:

- El segundo ejercicio consistirá en contestar por escrito diez supuestos prácticos, con cinco preguntas cada uno, con cuatro respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta.
- La puntuación directa del segundo ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula $A-(E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Todas las preguntas tienen el mismo valor, las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.
- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, la nota de corte quedará determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 715, de modo que todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, estarán incluidos en la lista de aprobados.
- A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre cero y veinte puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario alcanzarán una



calificación de veinte puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 10 puntos. Finalmente, el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos, proporcional a su puntuación directa.

CUARTO.- **Convocar** a los aspirantes que han superado el primer ejercicio de la oposición para la realización del **SEGUNDO EJERCICIO, el sábado día 17 de marzo de 2018, a las 16:30 horas en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, sita en la Plaza de Menéndez Pelayo, número 4, Madrid.**

Los opositores portarán para la realización de este ejercicio documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir, y bolígrafo de color azul o negro.

Madrid, 12 de marzo de 2018

LA SECRETARIA

Marta Rodríguez Aicua



LA PRESIDENTA

Myriam Tapia Ortiz